

Objeto

Pretensión de anulación parcial de la Decisión C(2008) 5476 final de la Comisión, de 1 de octubre de 2008, relativa a un procedimiento con arreglo a lo dispuesto en el artículo 81 [CE] y en el artículo 53 del Acuerdo EEE (asunto COMP/39.181 — Ceras para velas), y una pretensión de reducción del importe de la multa impuesta a las demandantes.

Fallo

- 1) Fijar en 62 712 895 euros el importe de la multa impuesta a Esso Soci t  anonyme fran aise en el art culo 2 de la Decisi n C (2008) 5476 final de la Comisi n, de 1 de octubre de 2008, relativa a un procedimiento con arreglo a lo dispuesto en el art culo 81 [CE] y en el art culo 53 del Acuerdo EEE (asunto COMP/39.181 — Ceras para velas).
- 2) Desestimar el recurso en todo lo dem s.
- 3) La Comisi n Europea cargar  con sus propias costas y con las de Esso Soci t  anonyme fran aise.
- 4) Esso Deutschland GmbH, ExxonMobil Petroleum and Chemical BVBA y Exxon Mobil Corp. cargar n con sus propias costas.

⁽¹⁾ DO C 44, de 21.2.2009.

Sentencia del Tribunal General de 11 de julio de 2014 — Sasol y otros/Comisi n

(Asunto T-541/08) ⁽¹⁾

(«Competencia — Pr cticas colusorias — Mercado de las ceras de parafina — Mercado de la slack wax — Decisi n por la que se declara la existencia de una infracci n del art culo 81 CE — Fijaci n de precios y reparto del mercado — Responsabilidad de una sociedad matriz por las infracciones de las reglas de la competencia cometidas por su filial y por una empresa com n que le pertenece en parte — Influencia decisiva ejercida por la sociedad matriz — Presunci n en caso de tenencia de una participaci n del 100 % — Sucesi n de empresas — Proporcionalidad — Igualdad de trato — Directrices de 2006 para el c lculo del importe de las multas — Circunstancias agravantes — Papel de l der — L mite m ximo de la multa — Plena jurisdicci n»)

(2014/C 292/29)

Lengua de procedimiento: ingl s

Partes

Demandantes: Sasol (Rosebank, Sud frica); Sasol Holding in Germany GmbH (Hamburgo, Alemania); Sasol Wax International AG (Hamburgo); y Sasol Wax GmbH (Hamburgo) (representantes: W. Bosch, U. Denzel y C. von K ckritz, abogados)

Demandada: Comisi n Europea (representantes: F. Castillo de la Torre y R. Sauer, agentes, asistidos por M. Gray, abogado)

Objeto

A t tulo principal, una pretensi n de anulaci n parcial de la Decisi n C(2008) 5476 final de la Comisi n, de 1 de octubre de 2008, relativa a un procedimiento con arreglo a lo dispuesto en el art culo 81 [CE] y en el art culo 53 del Acuerdo EEE (asunto COMP/39.181 — Ceras para velas), y, a t tulo subsidiario, una pretensi n de anulaci n o de reducci n del importe de la multa impuesta a las demandantes.

Fallo

- 1) Anular el art culo 1 de la Decisi n C(2008) 5476 final de la Comisi n, de 1 de octubre de 2008, relativa a un procedimiento con arreglo a lo dispuesto en el art culo 81 [CE] y en el art culo 53 del Acuerdo EEE (asunto COMP/39.181 — Ceras para velas), en cuanto la Comisi n Europea declar  en  l que Sasol Holding in Germany GmbH y Sasol hab an participado en la infracci n antes del 1 de julio de 2002.

- 2) Reducir el importe de la multa impuesta a Sasol Wax GmbH a la cantidad de 149 982 197 euros, a cuyo pago están obligadas solidariamente Sasol Wax International AG, en la cantidad de 119 122 197 euros, y Sasol y Sasol Holding in Germany, en la cantidad de 71 042 197 euros.
- 3) Desestimar el recurso en todo lo demás.
- 4) La Comisión cargará con sus propias costas y con dos tercios de las costas de Sasol, Sasol Holding in Germany, Sasol Wax International y Sasol Wax.
- 5) Sasol, Sasol Holding in Germany, Sasol Wax International y Sasol Wax cargarán con un tercio de sus costas.

⁽¹⁾ DO C 44, de 21.2.2009.

Sentencia del Tribunal General de 11 de julio de 2014 — RWE y RWE Dea/Comisión

(Asunto T-543/08) ⁽¹⁾

(«Competencia — Prácticas colusorias — Mercado de las ceras de parafina — Mercado de la slack wax — Decisión declarativa de una infracción del artículo 81 CE — Fijación de precios y reparto de los mercados — Responsabilidad de una sociedad matriz por las infracciones de las reglas de la competencia cometidas por su filial y por una empresa común que le pertenece en parte — Influencia decisiva ejercida por la sociedad matriz — Presunción en caso de tenencia de una participación del 100 % — Sucesión — Proporcionalidad — Igualdad de trato — Directrices de 2006 para el cálculo de las multas — Plena jurisdicción»)

(2014/C 292/30)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Demandantes: RWE AG (Essen, Alemania) y RWE Dea AG (Hamburgo, Alemania) (representantes: C. Stadler, M. Röhrig y S. Budde, abogados)

Demandada: Comisión Europea (representantes: A. Antoniadis y R. Sauer, agentes)

Objeto

A título principal una pretensión de anulación de los artículos 1 y 2 de la Decisión C(2008) 5476 final de la Comisión, de 1 de octubre de 2008, relativa a un procedimiento con arreglo a lo dispuesto en el artículo 81 [CE] y en el artículo 53 del Acuerdo EEE (asunto COMP/39.181 — Ceras para velas), en cuanto afecta a las demandantes, y a título subsidiario una pretensión de reducción del importe de la multa impuesta a éstas.

Fallo

- 1) Anular el artículo 1 de la Decisión C(2008) 5476 final de la Comisión, de 1 de octubre de 2008, relativa a un procedimiento con arreglo a lo dispuesto en el artículo 81 [CE] y en el artículo 53 del Acuerdo EEE (asunto COMP/39.181 — Ceras para velas), en cuanto que la Comisión Europea declaró en él que RWE AG y RWE Dea AG habían participado en la infracción después del 2 de enero de 2002.
- 2) Fijar en 35 888 562 euros el importe de la multa impuesta a RWE AG y a RWE Dea AG.
- 3) Desestimar el recurso en lo demás.